



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, jueves, 25 de junio de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01200/2026**

VISTO:

- 1.- La Solicitud de Anulación N° 234/2026, de fecha 27 de mayo de 2026, presentada por don **Mohamad Bader Aldin Abdallah**, RUT N° [REDACTED] titular del Rol N° 281522, correspondiente a permiso ambulante estacionario en Bien Nacional de Uso Público (BNUP).
- 2.- El Informe de los Inspectores de la Dirección de Seguridad, contenido en Oficio N° 03004/2026, de fecha 01 de junio de 2026, mediante el cual se certifica la inexistencia de actividad comercial asociada al Rol N° 281522.
- 3.- El Certificado de Término de Giro N° 951961166, de fecha 01 de diciembre de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 4.- El comprobante de pago del permiso ambulante correspondiente al segundo semestre del año 2019, Folio N° 9582, asociado al Rol N° 281522.

CONSIDERANDO:

- 1.- La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° 85.310, de 2015, N° 60.684, de 2010, y N° 75.449, de 2010, entre otros, conforme a la cual el ejercicio efectivo de una actividad gravada con patente comercial constituye una cuestión de hecho que debe ser determinada por la Administración activa, sobre la base de los antecedentes aportados por el contribuyente y de los mecanismos de fiscalización y verificación de que disponga para tal efecto.
- 2.- Que, mediante informe emitido por Inspectores dependientes de la Dirección de Seguridad de esta Municipalidad, se ha certificado la inexistencia de actividad comercial por parte de don **Mohamad Bader Aldin Abdallah**, RUT N° [REDACTED] circunstancia que fundamenta la decisión de dejar sin efecto el permiso otorgado.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a eliminar de los registros municipales el Permiso Ambulante Estacionario en BNUP., Rol N° 281522, correspondiente a don Mohamad Bader Aldin Abdallah, RUT [REDACTED] or parte del Departamento de Rentas Municipales de la Dirección de Finanzas, debido a la inexistencia de actividad comercial asociada al referido permiso hasta el año 2019. Se deja constancia de que dicho permiso registra sus pagos al día hasta el segundo semestre del año 2019.
- 2.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de Anulación	Digital			
Pago de Permiso	Digital			
Término de Giro	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03004/2026 Oficio Ordinario	01/06/2026

EEG/RCA/LOM/RMM/CBN/SLR

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas
CATALINA PALMA LAGOS jefatura alcaldía alcaldía
Carlos Alfaro Moya administrativo departamento de rentas
ANTONIETA CAMPOS MUÑOZ administrativo departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
LAURA OROSTICA MARIN profesional dirección jurídica
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26878656&hash=330cb>